



CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CENTRAL DE LA RIERA, EN EL RÍO SOMIEDO Y EN EL ARROYO DE LAS MORTERAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE SOMIEDO (ASTURIAS)

ASUNTO: ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, REUNIDA CON FECHA 5 DE JUNIO DE 2026, PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN EL SOBRE C “OFERTA ECONÓMICA” Y LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Presidente:

D. Francisco José Hijós Bitrián

Secretario:

D. Miguel Medina Muñoz

Vocales:

D^a. Tania Gutiérrez Martín
D^a. Isabel Jiménez Puente
D^a. Andrea Villar Arévalo
D. David Pérez Méndez Castrillón
D^a. Alicia Sampedro Cadrecha
D. Germán González Varela
D. Juan Romero Calvo
D. Pedro García Fuente

Con fecha 5 de junio de 2026, a las 9:30 horas, se reúnen de forma telemática y presencial en la sala C-215 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico los miembros de la Comisión de Valoración que constan al margen, con el fin de poner de manifiesto las conclusiones derivadas de la valoración efectuada de la documentación recibida en el Sobre C, de conformidad con el apartado 6.7 del Pliego de Bases que rige el presente concurso.

I.- La Comisión de Valoración, tras la celebración del acto público de apertura del Sobre C con fecha 23 de abril de 2026, inicia la valoración de la documentación del Sobre C, que se corresponde con la exigida según se detalla en el apartado 6.3.4 del Pliego de Bases que rige el presente concurso, y, una vez completado el análisis, procede a concluir lo señalado en los apartados siguientes.

II.- La Comisión de Valoración procede a realizar la valoración de la documentación del Sobre C correspondiente a los concursantes indicados a continuación:

- U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.
- EDP España, S.A.U.
- Gnera Energía y Tecnología, S.L.

En relación con la documentación presentada por la empresa concursante Gnera Energía y Tecnología, S.L., la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo reflejado en las actas de apertura de los Sobres 0 y C de fecha 14 de octubre de 2025 y 29 de abril de 2026, respectivamente, observa que dicha empresa





ha presentado el Sobre C en Sede Electrónica con fecha 20 de agosto de 2025 y nuevamente con fecha 22 de agosto de 2025, así como también se ha depositado en el repositorio virtual, cuya aplicación refleja como fecha de carga de los archivos correspondientes a dicho Sobre el 22 de agosto de 2025. De esta forma se procedió a la apertura de las tres versiones del Sobre C presentadas.

Tras el análisis de la documentación contenida en cada una de las tres versiones, la Comisión de Valoración comprueba que la versión del Sobre C que contiene los documentos exigidos conforme al apartado 6.3.4 del Pliego de Bases corresponde únicamente a la versión depositada en el repositorio virtual con fecha 22 de agosto de 2025, razón por la cual acuerda tomar en consideración únicamente esta versión a efectos de valorar el Sobre C.

III.- De conformidad con lo previsto en el apartado 6.3.4 del Pliego de Bases, los criterios de valoración que son objeto de valoración en el Sobre C corresponden a los criterios E y F definidos en el apartado 5.2 del Pliego de Bases.

La Comisión de Valoración, una vez analizada y valorada la documentación correspondiente al Sobre C de los tres concursantes indicados en el apartado II conforme a los criterios de valoración E y F, determina que la puntuación obtenida por cada concursante queda del siguiente modo:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.	EDP España, S.A.U.	Gnera Energía y Tecnología, S.L.
E	Canon concesional (0 - 30 puntos)	30	18,11	26,17
F	Contribución del aprovechamiento a los objetivos de las políticas de transición justas y reto demográfico (0 - 10 puntos)	7,25	5,25	5,5
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C (0-40 pts)		37,25	23,36	31,67

IV.- La Comisión de Valoración, una vez vistos:

- El acta de calificación del Sobre 0, de fecha 23 de enero de 2026.
- La puntuación otorgada tras la valoración del Sobre B, de conformidad con lo expuesto en el acta de valoración del Sobre B, de fecha 27 de marzo de 2026.
- La puntuación otorgada tras la valoración del Sobre C expuesta en el apartado III de la presente acta.

Concluye que la puntuación total de cada concursante no excluido hasta la fecha de la presente acta, correspondiente a todos los criterios de valoración definidos en el apartado 5.2 del Pliego de Bases, es la que se resume en la siguiente tabla:





CRITERIOS		U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.	EDP España, S.A.U.	Gnera Energía y Tecnología, S.L.
A (0-10 pts)		5,75	7,54	8,28
B (0-10 pts)		7	7	4
C (0-20 pts)	C.1	4	3,5	1,5
	C.2	5,5	5	2,5
	C.3	4,5	2,5	2,5
	SUBTOTAL	14	11	6,5
D (0-20 pts)	D.1	6,5	7	4
	D.2	D.2.1	4	2,5
		D.2.2	4	3
	SUBTOTAL	14,5	12,5	7
E (0-30 pts)		30	18,11	26,17
F (0-10 pts)		7,25	5,25	5,5
PUNTUACIÓN TOTAL (0-100 pts)		78,50	61,40	57,45

V.- La Comisión de Valoración, vista la puntuación total y dando continuidad a la tramitación del concurso de conformidad con lo establecido en el apartado 6.7 del Pliego de Bases, formula la siguiente **propuesta de adjudicación:**

Adjudicar el concurso público para la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico de la central de La Riera (Asturias) al concursante U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A. por ser el que ha obtenido la mayor puntuación, con un total de 78,50 puntos sobre 100, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases.

Por tanto, acuerda que, con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación para su resolución, se proceda a requerir al licitador U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A. la presentación de la documentación correspondiente al Sobre A, cuya notificación expresa a tales efectos se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el Pliego de Bases, con independencia de la publicación que se acuerda en el apartado VI.

Dicho licitador dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para la presentación de la documentación del Sobre A, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.7 del Pliego de Bases, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación expresa referida en el párrafo anterior.

VI.- La Comisión de Valoración acuerda publicar el contenido de esta acta en la página web del concurso <https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/concurso-la-riera-2025.html>.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.





EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN

Francisco José Hijós Bitrián
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN

Miguel Medina Muñoz
(Firmado electrónicamente)

